

CONSIDERANDO: Que el señor **RAMÓN AMADEO TORRES RODRÍGUEZ** es un servidor público de gran valía y aceptación en la Provincia Valverde, quien ha desempeñado diversas funciones públicas desde el 1961-63, Encargado del Departamento de Carpintería de Obras Públicas y Telecomunicaciones, 1963-65, Secretario de la Embajada de Madrid España; 1966-68, Profesor de la Escuela J. Armando Bermúdez en la Provincia de Santiago; 1968-78, Director Técnico Vocacional en el Liceo Diversificado, Emiliano Tejera en la Provincia de Salcedo; 1978-82, Encargado del Departamento Técnico Vocacional Plan Sierra, San José de Las Matas, Santiago; 1982-1986, Supervisor de Aduanas del Aeropuerto Internacional de Puerto Plata; 1989-91, Oficial de Aduanas, Zona Franca de Santiago; 2000-2004, Encargado de la Zona Franca de Mao- Provincia Valverde;

CONSIDERANDO: Que el señor **RAMÓN AMADEO TORRES RODRÍGUEZ**, ha servido al país durante 33 años y en la actualidad sus condiciones de salud le imposibilitan seguir desarrollado labor alguna.-

VISTA La ley No. 379 del 11 de diciembre del año 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede una pensión mensual del Estado de RD \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos oro) a favor del señor **RAMÓN AMADEO TORRES RODRÍGUEZ**.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra ley decreto o disposición en la parte que le sea contraria.

Proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor del señor RAMÓN AMADEO TORRES RODRÍGUEZ, por la suma de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos) mensuales.

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración .

FAVIÁN ANT. DEL VILLAR ARISTY,
Vicepresidente en funciones.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

GERMÁN CASTRO GARCÍA,
Secretario Ad-Hoc.

jf